

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMERCIAL AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca, el 10 de Enero de 1989, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución No.89-3-1-1-021 de 3 de Febrero de 1989, y se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 23 de Febrero de 1989 con el N° 45.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura referida el señor Salvador Pacheco Mora, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de dieciséis millones de sucres, con lo cual el capital social de la compañía asciende a treintidos millones de sucres.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera S/ 4'220.800,00, mediante Compensación de Créditos; S/ 1'236.800,00, mediante Reserva Legal; S/ 8'644.800,00 mediante Reserva Facultativa; S/ 1'897.600,00, mediante Superávit por Revalorización de Activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Monserrath Pacheco E., y Salvador Pacheco Mora.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "El capital social de la compañía es de treinta y dos millones de sucres, dividido en treinta y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al treintidos mil inclusive, que estarán también representados por títulos también numerados, los cuales irán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista; y cumplirán con todos los requisitos formales prescritos por la Ley de Compañias."

Cuenca, a Diciembre 5 de 1989


Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO ABOGADO

Cert..

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

certifico:Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario Austral que se edita en esta Ciudad el 6 de Diciembre de 1989.- Cuenca,7 de Diciembre de 1989.



Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL.